



Resolución 1843 de 2025

Objetivo general

Reglamentar la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, así como el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.



Conceptos claves

- **Evaluación médica ocupacional:** Acto médico mediante el cual se examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición.
- **Historia clínica ocupacional:** Conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud del trabajador, las evaluaciones médicas ocupacionales, resultados de las valoraciones complementarias y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención.

¿A quien le aplica esta Resolución?

Aplica a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratantes, contratistas, trabajadores dependientes e independientes; a las ARL; y a las personas naturales y jurídicas prestadoras de servicios de medicina, seguridad y salud en el trabajo.

¿Cuáles son las obligaciones de los empleadores y contratantes conforme a la Resolución?

- Asumir el costo de las evaluaciones médicas laborales, así como de las pruebas complementarias, el costo de los desplazamientos y manutención para la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas, en caso de que se requiera.
- Realizar y programar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas, durante los horarios de trabajo establecidos en la jornada laboral.
- Informar a los prestadores de Servicios de Medicina de Seguridad y Salud en el Trabajo o al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.
- Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los riesgos de la empresa y el diagnóstico de condiciones de salud.
- Implementar y ejecutar un programa de pausas activas durante la jornada laboral, destinadas a realizar actividades preventivas que mejoren la salud física y mental de los trabajadores dependientes e independientes.
- Establecer dentro del Sistema de Gestión campañas tendientes a promover la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcohol y el tabaco, así como contar con la política y programa respectivos.



¿Cómo parte de los exámenes de ingreso, se pueden realizar pruebas de embarazo?

No, la práctica de pruebas de embarazo, VIH y Serología queda prohibida como requisito para el acceso o permanencia en cualquier actividad laboral.

¿Quién debe realizar las evaluaciones médicas ocupacionales?

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por **médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo** con licencia vigente.

¿Quién debe conservar o custodiar las historias clínicas?

Las **Instituciones prestadoras de servicios de medicina en seguridad y salud en el trabajo** serán responsables de la custodia, archivo y conservación de las historias clínicas ocupacionales y de las evaluaciones médicas realizadas a los trabajadores.

¿Cómo empresa cuanto tiempo tengo para cumplir con esta resolución?

A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, las empresas cuentan con un término de **seis meses** para implementar las disposiciones contenidas en la Resolución 1843 de 2025.



Conclusiones:

- Como empresa recuerde su obligación de cumplir con los requisitos, condiciones, obligaciones y demás lineamientos para llevar a cabo correctamente la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, así como lo correspondiente al manejo y custodia de las historias clínicas ocupacionales.
- La toma de las pruebas de alcoholimetría y sustancias psicoactivas deben ser realizadas por personal médico con Licencia en salud ocupacional vigente.
- Realice la lectura y apropiación de la presente Guía, además revise detalladamente la Resolución 1843 de 2025, con el fin de orientar como empresa las acciones a desarrollar y cumplir con la normatividad legal vigente.

Siéntete siempre seguro

PREVENCIÓN | INNOVACIÓN | SOSTENIBILIDAD